

DECIMO SEXTA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PRACTICAJE

Conste por el presente documento la **DECIMA SEXTA ADENDA** al Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, suscrito entre **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, en adelante **TISUR**, debidamente representado por el Sr. Gabriel Monge Aguirre, identificado con D.N.I. N° 10867779; y de la otra parte **TRABAJOS MARITIMOS S.A.**, en adelante **TRAMARSA**, representado por el Sr. Enrique Andres Tarazona Soria, identificado con D.N.I. N° 40423233, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

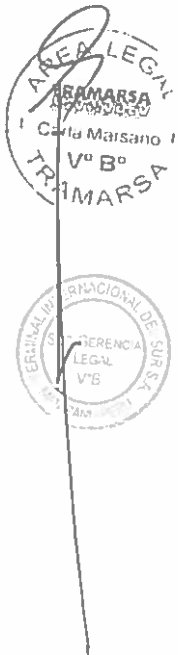
Con fecha Un días del mes de Febrero del 2005, **TISUR** y **TRAMARSA**, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje.

Se hace presente que:

- La Primera Adenda se celebró con fecha 16-01-2006
- La Segunda Adenda se celebró con fecha 16-01-2007
- La Tercera Adenda se celebró con fecha 16-01-2008
- La Cuarta Adenda se celebró con fecha 16-01-2009
- La Quinta Adenda se celebró con fecha 16-01-2010
- La Sexta Adenda se celebró con fecha 16-01-2011
- La Séptima Adenda se celebró con fecha 16-01-2012
- La Octava Adenda se celebró con fecha 16-01-2013
- La Novena Adenda se celebró con fecha 04-02-2014
- La Décima Adenda se celebró con fecha 20-01-2015
- La Décimo Primera Adenda se celebró con fecha 18-01-2016
- La Décimo Segunda Adenda se celebró con fecha 20-01-2017
- La Décimo Tercera Adenda se celebró con fecha 28-04-2017
- La Décimo Cuarta Adenda se celebró con fecha 30-10-2017
- La Décimo Quinta Adenda se celebró con fecha 27-02-2018

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda es modificar la Tercera Cláusula del Contrato Principal, solo respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 01-03-2019 al 28-02-2020.



TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES

Tanto TISUR Y TRAMARSA, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud de EL CONTRATO, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 28 días del mes de Febrero del año 2019.



GABRIEL MONGE AGUIRRE
Gerente General
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.



ENRIQUE TARAZONA SORIA
Gerente General
TRABAJOS MARITIMOS S.A.